



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
SERVICIOS PROFESIONALES  
TDR-001-2024  
EDITOR DE VIDEO**

## **I. Objetivos**

- Realizar la edición de 80 videos para las asignaturas de los diferentes posgrados de las facultades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) que se encuentran en proceso de virtualización gestionados por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP)

## **II. Perfil del Profesional**

### **Formación Profesional**

- Profesional Universitario en el área de Diseño Gráfico, Producción Audiovisual, Comunicación y Publicidad o carreras a fines con título reconocido o incorporado en la UNAH.

### **Competencias y cualidades**

- Capacidad de trabajar en equipo multidisciplinar.
- Manejo de software de edición de video como Adobe Premier, Capcut, Sony Vegas, DaVinci Resolve.
- Habilidad para la comunicación escrita.
- Ser una persona responsable, puntual, respetuosa, proactiva, creativa, con soltura para comunicarse con otros y buenas relaciones interpersonales.

## **III. Funciones Principales**

Las principales actividades que realizará el consultor serán las siguientes:



*Año Académico "Rutilia Calderón Padilla"*  
*"La Educación es la primera necesidad de la República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**VRA**  
Vicerrectoría  
Académica

**Dirección del Sistema  
de Estudios  
de Posgrados**

Tel: 2216-7000  
Ext: 110318  
dsep@unah.edu.hn

1. Realizar edición de 80 videos educativos para las diferentes asignaturas de posgrados de las distintas facultades de la UNAH.
2. Organizar y revisar el material grabado previamente por el equipo de producción de la Dirección de Posgrados de acuerdo a los parámetros establecidos por la Unidad de Comunicación y Producción de la DSEP.
3. Rotular y colocar cortinas de entradas y salidas en los diferentes videos haciendo uso de los recursos y criterios proporcionados por la DSEP.
4. Utilizar imágenes y videos de apoyo en los diferentes recursos por producir en consonancia con lo establecido en los guiones de video y siguiendo con los parámetros de derechos de autor establecidos por la DSEP.
5. Editar videos en coherencia con los guiones de videos que serán proporcionados por el equipo de mediación pedagógica de la DSEP.
6. Musicalizar y velar por la buena calidad de audio de los videos editados.
7. Atender y subsanar las observaciones emitidas por el equipo de control de calidad de la DSEP.
8. Proponer y gestionar un sistema de envío del material producido con el personal de la unidad de comunicación y producción de la DSEP.
9. Proponer diferentes estilos de edición de video apegados a los estándares de calidad mundial en educación superior.
10. Mantener los lineamientos establecidos para la producción de los videos académicos de los diferentes posgrados otorgados por la Unidad de Comunicación de la DSEP.
11. Cualquier otra función que su jefe inmediato le asigne de acuerdo a su facultades profesionales.

#### **IV. Duración del Contrato**

La consultoría tendrá una duración de dos (2) meses, a partir de la firma del contrato por servicios profesionales.



*Año Académico "Rutilia Calderón Padilla"*  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**



## V. Forma de Pago

El monto total del contrato es de cincuenta y seis mil lempiras exactos (HNL 56,000) a pagarse de la siguiente manera

| Mes            | Funciones y productos realizados                                                                                                                                                                  | % Pago | Monto                                     |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------|
| 1              | Entrega de 40 videos editados a conformidad del jefe de Comunicación y Producción de la DSEP y un informe descriptivo de las actividades realizadas durante la edición de los videos.             | 50%    | L 28,000.00<br>(Menos impuesto del 12.5%) |
| 2              | Entrega de 40 videos, restantes, editados a conformidad del jefe de Comunicación y Producción de la DSEP y un informe descriptivo de las actividades realizadas durante la edición de los videos. | 50%    | L 28,000.00<br>(Menos impuesto del 12.5%) |
| Sub Total      |                                                                                                                                                                                                   |        | L 56,000.00                               |
| Impuesto 12.5% |                                                                                                                                                                                                   |        | L 6,720.00                                |
| Total          |                                                                                                                                                                                                   |        | L49,280.00                                |

## VI. Retenciones del contrato

- Impuesto sobre la renta: se aplicará la retención establecida por ley del doce punto cinco por ciento (12.5 %), del total del contrato el cual será aplicado en cada pago realizado.
- Garantía de cumplimiento: de acuerdo con el artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, se establece que para contratos de consultoría se hará la retención de un diez por ciento (10%) de cada pago en concepto de garantía de cumplimiento, el cual será reintegrado al terminar la consultoría.



*Año Académico "Rutilia Calderón Padilla"*  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**



## VII. Lugar

Los servicios serán por modalidad de teletrabajo o de manera remota. El aspirante debe de contar con su propio equipo, software e internet. Su horario de trabajo se enmarcará en un horario de 8:00 am a 3:30 pm.

## VIII. Derechos de Propiedad Intelectual

El consultor cede a la UNAH la propiedad, posesión y todo derecho patrimonial que pudiera tener sobre la producción u obra que realice en el marco de la contratación de Servicios Profesionales, entendiéndose por estos últimos los comprendidos expresamente en el artículo 38 de la Ley de Derechos de autor y derechos conexos y otros afines, de conformidad con los artículos 40, 62, 63 y 64 de la ley mencionada.

## IX. Documentos requisitos.

- Hoja de vida sustentada del profesional que suscribe el contrato.
- Título de grado o posgrado **incorporado o reconocido en la UNAH.**
- RTN Numérico (1 copia)
- Tarjeta de identidad (1 Copia)
- Recibo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (1 copia)
- Constancia de Antecedentes Policiales y Judiciales vigente.
- Declaración jurada que establezca que el contrato es su única fuente de ingreso o que, en el caso tenga otro trabajo, una declaración jurada que establezca que su compromiso con la institución donde trabaja es compatible con su compromiso laboral en la UNAH, que no existe traslape de horario laboral con la UNAH. La declaración jurada debe ser autenticada por un notario público.
- Copia del carnet de colegiación profesional y constancia de solvencia de dicho colegió.



*Año Académico "Rutilia Calderón Padilla"*  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**